



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

INFORMACIÓN pública por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2022.

Por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias. Por Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se modifica por primera vez la Resolución anterior.

Por Resolución de 18 de abril de 2022, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Inversión Empresarial en el ámbito del Principado de Asturias, para el ejercicio 2022

La cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2022 es de 2.500.000 €, cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de febrero de 2022, con la siguiente distribución por anualidades:

- 1.000.000,00 €, con cargo al Presupuesto de 2022
- 1.500.000,00 €, con cargo al Presupuesto de 2023

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de 3.000.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados, la existencia crédito disponible y no habiendo sido resuelta la convocatoria de Proyectos de Inversión Empresarial para el año 2022, la Comisión de Valoración considera oportuna realizar los trámites pertinentes para la ampliación del crédito disponible hasta alcanzar la cifra de 3.592.681,34 euros, importe coincidente con la propuesta de concesión contenida en el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de fecha 12/12/2022.

La distribución de la ampliación por anualidades es la siguiente:

En Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2022, se autoriza el gasto adicional para la ampliación de la dotación que financia la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a Proyectos de Inversión Empresarial (PIE).

La distribución por anualidades queda establecida de la siguiente manera:

- Año 2022: 2.092.681,34 euros
- Año 2023: 1.500.000,00 euros

Llanera, a 16 de diciembre de 2022.—La Directora General del IDEPA.—Cód. 2022-10278.